

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE PRESTACIONES PENDIENTES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-CS-MPLC/LC-1  
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA, PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION - (0083) OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION, DISTRITO SANTA ANA-LA CONVENCION-CUSCO

En la Ciudad de Quillabamba, en la Oficina de Abastecimiento, de la Municipalidad Provincial de la Convención, siendo las 10:20 horas del 26 de mayo del 2025, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento C.P.C CARLOS ALBERTO SALAZAR RAMOS verifica el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-CS-MPLC/LC-1 PRIMERA CONVOCATORIA, que tiene como objeto la CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA, PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION - (0083) OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION, DISTRITO SANTA ANA-LA CONVENCION-CUSCO, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones de las prestaciones pendientes de ejecución de los postores al cual se les curso la carta de invitación.

**PRIMERO:** En fecha 21 de mayo del 2025 se cursó la CARTA N°03-2025-MPLC/CS-AS-001-2025, mediante correo electrónico al postor 20467534026 – AMERICA MOVIL PERU SAC. respectivamente, con la finalidad de que manifieste su intención de ejecutar las PRESTACIONES PENDIENTES DE EJECUCIÓN del procedimiento de selección antes mencionado, otorgándole un plazo de cinco (2) días hábiles, esto en cumplimiento del numeral 167.2 del Art. 167° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225.

Seguidamente, el postor AMERICA MOVIL PERU SAC, con RUC N° 20467534026 con CARTA LPV-SG-V/RPV-43-05-2025 de fecha 23/05/2025 mediante Correo de la Entidad, presenta su INTENCION DE EJECUTAR LAS PRESTACIONES PENDIENTES DE EJECUCION del procedimiento de selección antes mencionado.

**SEGUNDO:** El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 308-2022-EF establece en su Artículo 167. Prestaciones pendientes en caso de resolución de contrato o declaratoria de nulidad de contrato. 167.1. Cuando se resuelva un contrato o se declare su nulidad y exista la necesidad urgente de continuar con la ejecución de las prestaciones derivadas de este, sin perjuicio de que dicho acto se encuentre sometido a alguno de los medios de solución de controversias, la Entidad puede contratar a alguno de los postores que participaron en el procedimiento de selección. Para estos efectos, la Entidad determina el precio de dichas prestaciones, incluyendo todos los costos necesarios para su ejecución, debidamente sustentados. 167.2. Una vez determinado el precio y las condiciones de ejecución, y de existir disponibilidad presupuestal, la Entidad invita a los postores que participaron en el procedimiento de selección para que, en un plazo máximo de cinco (5) días, manifiesten su intención de ejecutar las prestaciones pendientes de ejecución por el precio y condiciones señalados en el documento de invitación. 167.3. De presentarse más de una aceptación a la invitación, la Entidad contrata con aquel postor que ocupó una mejor posición en el orden de prelación en el procedimiento de selección correspondiente. En las contrataciones de bienes, servicios en general y obras, salvo aquellas derivadas del procedimiento de Comparación de Precios, el órgano encargado de las contrataciones realiza, cuando corresponda, la calificación del proveedor con el que se va a contratar. Los contratos que se celebren en virtud de esta figura respetan los requisitos, condiciones, exigencias, garantías, entre otras formalidades previstas en la Ley y Reglamento." (resaltado y subrayado es agregado)

Por lo tanto, en cumplimiento del numeral 167.2 y 167.3. del artículo 167 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado se procede a:

**TERCERO:** Adjudicar la BUENA PRO del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-CS-MPLC/LC-1 PRIMERA CONVOCATORIA, que tiene como objeto la CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA, PARA EL CENTRO DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION - (0083) OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION, DISTRITO SANTA ANA-LA CONVENCION-CUSCO, por un importe total de S/ 110,000.00 (Ciento Diez Mil con 00/100 Soles), Incluido IGV; en vista que ACEPTA las condiciones establecidas en la CARTA N°03-2025-MPLC/CS-AS-001-2025 cursada en fecha 21/05/2025 para que ejecute la prestaciones pendientes de ejecución; asimismo, la presente acta se registrará y notificará a través del SEACE.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas del mismo día, mes y año, se da por concluido este acto, firmando en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
  
C.P.C. Carlos A. Salazar Ramos  
JEFE DE ABASTECIMIENTO